

Decreto N° 1318, que designa al señor David Cuesto, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Luperón.

(G. O. N° 8988, del 4 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana.

NUMERO 1318

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor David Cuesto queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Luperón, en sustitución de Manuel Cesáreo González.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1319, que otorga el exequátur de Notario Público al Doctor Justo Gómez Vcsquez.

(G. O. N° 8988, del 4 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1319

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, del 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Doctor Justo Gómez Vásquez, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Barahona, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1320, que concede la naturalización dominicana al Reverendo Padre Francisco de los Santos Guzmán y Venet, S.J.
(G. O. Nº 8986, del 29 de Mayo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1320

VISTA la instancia que por conducto del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el Reverendo Padre FRANCISCO DE LOS SANTOS GUZMAN Y VENET, S.J. mayor de edad, de nacionalidad cubana, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 123109, Serie 1ra., domiciliado y residente en Villa González, Municipio de Santiago, Provincia del mismo nombre, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente